Las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento para las entidades de población rural, contenidas en el apartado III de la presente, comenzarán a regir también desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la misma.

Lo que se publica en este *Boletín Oficial del Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Suelo, significando que contra la resolución transcrita, definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ministro de la Vivienda en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación y en su día el contencioso-administrativo, que habra de interponerse an-

te el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del

recurso de reposición.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid. 10 de junio de 1974.

RODRIGUEZ MIGUEL

Ilmo Sr. Director general de Urbanismo.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quiemes tuvieren interés directo en el y de quiemes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Industrial Farmacéutica y de Especialidades, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1973 (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de abril de 1973) por la que se concedió a «Bresso, S. A. E.», la marca número 511.435, «Presto», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición promovido en del recurso de reposición promovido en 16 de mayo de 1973; pleito al que ha correspondido el número 413 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción; y con la prevención de que al no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perfuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimien-to de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Secretario.—5.126-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por auto de esta Sala, de fecha de hoy, se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Sociedad alemana. la representación de la Sociedad alemana «Beiersdorf A. G.» contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 23 de octubre de 1972 (publicada en el «Beletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de enero de 1973), que concedió el registro de la marca número 544.774, «48», a favor de «Antonio Puig, S. A.», al acuerdo del mismo Registro publicado en el referido Boletín Oficial, de fecha 1 de abril de 1974, por el que se desestima expresamente el recurso de reposición promovido en 14 de febrero de 1973 contra aquella Resolución; pleito al que correspondió el número 147 de 1074.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66

de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, e hace público en cumplimiento de providencia de esta

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—5.125-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Jesús Díaz Sugasaga se ha interpuesto recurso contencioso-adse ha interpuesto recurso contencioso-ad-ministrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 16 de ma-yo de 1973, por el que se denegó el mo-delo industrial número 73.002, por «Tapón Precinto», con desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 490 de 1974.

Correspondido el número 490 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Medido 18 de junio de 1974 El Se

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—5.124-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derefavor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Jesús Díaz Sugasaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de mayo de 1973, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio del finismo año, por la que se denego el modelo industrial número 73.476 por «Tapones Precinto» y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto en 20 de julio de 1973, pleito al que ha correspondido el número 489 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a

ro 489 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren anta esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de junio de 1974.—El Secretario.—5.239-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dereravor nunieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 22 de mayo de 1974, dictado en recurso de alzada contra el del Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1973, dictado en reclamación 3.651/1972, contra liquidación del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales, número 38.948; pleito al que ha correspondido el número 502 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubbere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Secrechos del acto administrativo impugnado y

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Secretario.—5.303,-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administra-tivo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 22 de mayo de 1974, dictado en recurso de alzada contra el del Tribunal Provincial de Madrid, de el del Tribunal Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1973, dictado en reclamación 3.653/1972, que confirmó la liquidación del Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales, número 89.654 de la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 500 de 1974.

rrespondido el número 500 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Secretario.—5.302-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Felicísimo Sacristán Ramos se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo, bajo el número 734 de 1974, contra acuerdo del Mi-nisterio del Ejército sobre reconocimien-to de la propiedad de la vivienda subven-cionada que habita.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.192-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Qur por don Anselmo Machio Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núme-ro 735 de 1974, contra resolución del ex-celentísimo señor Ministro del Ejército, de 16 de marzo de 1974, que declaró no haber lugar al recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo denegatorio del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares del Ejército, de 18 de enero anterior, sobre reconocimiento de propiedad

de la vivienda subvencionada que habita.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.191-E.

tinar el precio dele remate a su extin-

ción. Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.ª Por tratarse de ségunda subasta, sale con el 25 por 100 menos de su avalúo.

Bienes obieto de la subasta v su avaluo

Urbana en casco de la ciudad de Cas-Urbana en casco de la ciudad de Castalia. Una casa habitación en la plaza de Caivo Sotelo, número 5 de policía, que consta de planta baja y dos pisos altos que forman una sola vivienda unifamiliar, que mide la parte edificada siete metros cincuenta y tres decimetros de fachada por doce de fondo, con una superficie aproximada de ochenta y seis metros se tenta y seis decimetros cuadrados con una superficie aproximada de ochenta y seis decimetros cuadrados con una superficie aproximada de ochenta y seis decimetros cuadrados con una superficie aproximada de ochenta y seis decimetros cuadrados con una superficie aproximada de ochenta y seis decimetros cuadrados con una superficie de con una superficie aproximada de ochenta y seis decimetros cuadrados con una superficie de constante de consultada de ochenta y seis decimetros cuadrados con una superficie de consultada de ochenta y seis decimetros de consultada de ochenta y seis decimetros de consultada de ochenta y seis decimetros de consultada de ochenta y seis metros seis decimetros de consultada de ochenta y seis decimetros de consultada de ochenta y seis metros seis decimetros de consultada de ochenta y seis metros seis decimetros de consultada de ochenta y seis metros seis decimetros de consultada de ochenta y seis metros seis decimetros de consultada de ochenta y seis metros seis decimetros de consultada de ochenta y seis decimetros de consultada de ochentada de oche aproximada de ocnenta y seis metros su-tenta y seis decimetros cuadrados, con un guisador en la parte posterior derecha de la planta baja, que mide ocho metros cuarenta y dos decimetros cuadrados, pa-tio, lindante todo, derecha, entrando, Vicuarenta y dos decimetros cuadrados, pa-tio, lindante todo, derecha, entrando, Vi-cente Soler Zacares, línea de dieciséis metros treinta decimetros recto hasta el fondo; izquierda, Adolfo Bernabéu; Este, linda parte perpendicular de la fachada y a los ocho metros gira nóventa grados a la derecha, a lo largo de noventa centímetros, y vuelve a girar én ángulo rec-to a la izquierda, hacia el fondo; cuatro metros después nuevamente gira noventa grados; a la izquierda, cuatro metros, y recorre un metro cuadrado y cuarenta y

GRANOLLERS

Don Salvador de Bellmont y Mora, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judi-cial, sumario del artículo 131 de la Ley Ciai, sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 273 de 1972, a instancia del Procurador don Juan Cot Busom, en nombre y representación de doña María Alabern Romani coatra don Salvador Torruella Noguera, vecino de Cardedeu (cuantía 708.800 pesetas), en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, nuevamente y por primera vez y término de yeinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

A) «Porción de terreno, en término mu-nicipal de Cardedeu, de cabida cuarenta nicipal de Cardedeu, de cabida cuarenta y siete áreas cuarenta y tres centiáreas, lindante al Este, con Pedro Clos y Bartres; al Oeste, con Dominge Forns Planas; al Sur, con la línea del ferrocarril de Zaragoza a Alicante y Madrid, y al Norte, con Juan Pericas Botifoll. Pertenece en pleno dominio al hipotecante, por compra a doña Antonia Pey Turrent, en escritura autorizada por el Notario gue fué de Granollers don Luis Qeralt, en 8 de mayo de 1942, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Grano-

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell y su partido, accidentalmente en funciones del número 2 de la misma.

presente edicto hago Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Margarita Balaguer Balaguer, se si-gue expediente sobre declaración de fa-llecimiento de don José Ventura Sanmi-guel, natural de Sabadell (Barcelona). nacido el 31 de enero de 1881, hijo de José y de Carmen vecino que fué de esta ciudad de Sabadell, de donde se ausento a la edad aproximada de dieciséis años, siendo las últimas noticlas del mismo, una tarieta nosfal que remitió desde San una tarjeta postal que remitió desde San Fernando (Cádiz) en 1902 ó 1903, lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjulciamiento Civil.

Dado en Sabadell a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro — El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—10.626-C. 1.º 3-8-1974

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número de Zaragoza

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 129 de 1970 del comerciante don Miguel Aznar Ga-lindo, representado por el Procurador don Marcial José Bibian, se ha dictado auto Marcial José Bibián, se ha dictado auto de esta fecha aprobando el convenio propuesto en la Junta de acreedores, por el que el deudor para pago de todas sus deudas y quedando liberado de todas las responsabilidades derivadas de ellas, cede en bloque la totalidad de su patrimonio a los acreedores para su realización por una Comisión integrada por «Balcas, S. A.», «Fontanals, S. A.» y Juan Bautista Sallés.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1974. El Juez, Luis Martin — El Secretario — 10.605-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes Bajo apercibimiento de ser declarados reheldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la pu-blicación del anuncio en este periódico ofi-cial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encar-pándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndocaptura y conducción de aquellos, poniéndo-les a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminaj.

Juzgados militares

TRUJILLO ROSADO, Enrique, hijo de Eustaquio y de Cecilia, natural de Cá-ceres, nacido el 26 de mayo de 1953, caceres, nacido el 26 de mayo de 1953, camarero, de veintiún años, soltero, esta tura 1,66 metros, pelo negro, celas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, áire marcial; procesado en causa número 110 de 1974 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Saharianó Aleiandro Farnesio IV de La Legión.—(1.736.)

GALAN CABEZAS, Antonio, hifo de Eloy y de Teresa, natural y vecino de Baracaldo, Grupo Larrea, 14, 6.º derecha; procesado en expediente número 29 de 1974 por no incorporarse al servicio activo: comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao. — (1.735.) Bilbao -- (1.735.)

FERNANDEZ GIL, Roberto; Lijo de José y de Mercedes, natural de Bilbao, de

veintiún años, casado, electricista, domiveintun anos, casado, electricista, domi-ciliado últimamente en calle Villabaso, número 13, 3.º, interior izquierda, actual-mente en ignorado paradero; procesado por encubridor; comparecerá en el tér-mino de diez días ante el Juzgado Mili-tar Eventual número 3 de Bilbao.—(1.734.)

LECERTUA GONI, María Josefa; nacida el 24 de agosto de 1953, hija de Antonio y de María Genoveva, casada, estudiante, domiciliada últimamente en avenida del Ejército, 154. Bilbao, v actualmente en ignorado paradero; procesada por terrorismo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(1.733.)

FARIA ALEXANDRE, Alexandre, hijo de Juan y de María, natural de Beato (Portugal), avecindado en Madrid, solterortugali, avecindado en Madrid, solte-ro, de veintidós años, mecánico, estatura 1,74 metros, pelo negro, cejas al pelo, olos negros, nariz achatada, barba poca, boca normal, raza negra, frente despe-jada; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instruc-ción del Tercio Duque de Alba II de La Legión.—(1.731.)

Juzgados civiles

TIJERO BOTRAN, Fernando; de veintiocho años, hijo de Emilio y de María, casado, conductor, natural, y vecino de medina del Campo, actualmente en ig-norado paradero; procesado en sumario número 27 de 1974 por hurto; compare-cerá en el término de diez días ante-el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo—(1.722.)

CHACON LEON, José; (a) *Pepe el Empapelador*; con domicilio conocido en la barriada de la Corchuela (Dos Hermanas), calle Veintiuna, 14, Sevilla;

ELAZQUEZ DE CASTRO DELGADO Manuel (a) «El Loco»; nacido el 20 de enero de 1955, natural y vecino de Sevilla, con último domicilio conocido en calle Joaquín Benjumea Burín, 3; procesados en sumario número 10 de 1974 por atentar contra la salud pública; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Clemente (Cuenca) (1.720.)

GUTIERREZ SANCHEZ, José; hijo de GUTIERRIZ SANCHEZ, José; hijo de Alejandro y de Catalina, casado, encuadernador, natural de Madrid y vecino de Barcelona; procesado en sumario número 139 de 1973 por robo; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Gerona.—(1.719.)

ALVAREZ ESPINOSA, Alberto; de diecisiete años, soltero, albañil, hijo de Arsenio y de Maria, natural de Villaseca (León), vecino de Alcalá de Henares; encartado en diligencias preparatorias número 138 de 1973 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(1.715.) nares. - (1.715.)

ALVAREZ ESPINOSA, Alberto, de diecisiete años, soltero, albañil, hijo de Ar-senio y de María, natural de Villaseca (León), vecino de Alcalá de Henares; encartado en diligencias preparatorias nú-mero 56 de 1973 por hurto; comparece-rá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de He-

BLANCH, Robert; de treinta y seis años, casado, Sargento, hijo de Willian y de Sadie, natural de Logan West-Virginia (Estados Unidos), vecino de Torrejón de Ardoz, encartado en diligencias preparatorias número 46 de 1974 por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante, el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(1.713.)

ANULACIONES .

Juzgados militares

El Juzgado Militar Especial de Accidentes de Circulación número 1 de Bar-celona deja sin efecto la requisitoria re-ferente al encartado en diligencias prepa-ratorias número 92 de 1971, Pedro Tomás

El Juzgado de Instrucción del Portahe-licópteros «Dédalo», en El Ferrol, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 6 de 1973, Luis R. Herrera Rodríguez.—(1.732.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 412, de Barcelona, de-ja sin efecto la requisitoria referente al procesado Jerónimo Rodríguez Lorente. (1.730.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Tenerifo dela sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan J. del Pino Conde.—(1.717.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 411, de Tarragona, deja sin efecto la requisitoria referente al. procesado en expediente número 91 de 1972, Manuel Lemus Martínez.—(1.750.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Luis Khonry Contreras.— (1.748.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Jaime Pérez Ramos.—(1.747.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 241, de Jaén, deja sin efecto la requisitoria referente al pro-cesado Manuel Molina Herrera.—(1.748.)

EDICTO'S

Juzgados militares

Por la presente se notifica al paisano Julian, García Vega, hijo de José y de Carmen, natural de Mieres (Asturias) y con domicilio último conocido en Madrid, calle General Varela, 19, 4.º izquierda, que por Decreto de la autoridad judicial de la Segunda Región Militar, en la causa de la Segunda Región Militar, en la causa reserva for de 1042 ecception al mismo. sa-número 543 de 1942, seguida al mismo por el delito de deserción, ha ordenado el sobreseimiento definitivo de la misma, por haberse extinguido la acción penal y por naperse extinguido la acción penar y según lo dispuesto en el número 5 del ar-tículo 719 del Código Castrense. Sevilla, 19 de julio de 1974.—El Coman-dante Juez Instructor.—(1.758.)

Juzgados civiles

Por virtud de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estadose cita al inculpado Laszlo Szakaly, natural y vecino de Budapest (Hungría), calle Hamzsabegi, número 60, hoy en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre próximo, y hora de las trece, para asistir en tal concepto al juicio da faltas que se signe por colisión de trece, para asistir en tal concepto al juicio de faltas que se sigue por colisión de
vehículos con resultado de daños, hecho
ocurrido en este término municipal el día
20 de junio antérior, y a que dieron lugar
las diligencias previas instruídas por el
Juzgado de Instrucción del partido con el
número 12674, apercibiéndole que de no
comparecer le parará el perjuicio a que
hubiere lugar y que conforme al articulo 8º del Decreto de 21 de noviembre
de 1952, no tendrá obligación de acudir a
dicho acto si residiere fuera de la circunscripción del Juzgado, pudiendo dirigir escrito alegando lo que estime conveniente crito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente las pruebas de descargo que tuviere.

Dado en Baena, a 17 de julio de 1974.— El Secretario.—1.798.